

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 de Enero 2016.

DECRETO EXENTO N° 201

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.

2.- Oficio N° 5988-04, de fecha, 26.11.04, del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.04, donde consta de Personalidad Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento N° 03 del 04.01.2016 donde se nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

TENIENDO PRESENTE: Programa Actividades de Verano 2016.

DECRETO

1.- **Autorízase** el cierre de Calles desde el 29 de Enero al 14 de Febrero 2016 con la finalidad de poder desarrollar las actividades de verano 2016 en San Pablo.

Calle Colon entre San Francisco y Paglieta
Calle Bolivia entre Covarrubias y Cruz
Calle Ecuador entre Covarrubias y Cruz

2.- La señalización y medidas de seguridad será responsabilidad de quien realiza el evento, permitiendo siempre el ingreso a los vehículos de emergencia al sector intervenido.

Anótese, Comuníquese, remítase copia a Carabineros de Chile para información Inspector Municipal y archívese en su oportunidad.



Myriam Morales Sandoval
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Omar Alvarado Agüero
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

Distribución:

- Carabineros
- Inspector
- Oficina de partes
- Archivo